

207

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

---

Legajo No. ....

Cuaderno No. ....

Año ~~1800~~  
1810

No. de hojas útiles ..... 3.

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía  
de la Purísima Concepción fundada en la Iglesia  
de San Pedro y San Pablo a cargo del Mayordomo  
Gerozabel Tomás José durante el año de 1807.  
JUEZ: García de la Plata Manuel

RA-JCS 12  
CA. 20  
DO 293  
Fs. 3 ✓

Observaciones .....

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas. ....



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHO-CIENTOS Y SIETE.

S. J. R. conservador de cof.

D. Tomas Jose de Losaribel, Presbitero Mayor como tal y de la Real Academia de San Carlos y San Fernando como mas haya lugar en Derecho, padesco ante V.S. y Digo que esta cumplido el año de este que rendi la ultima quenta de esta cofradia y teniendola firmada la que me corresponde. Enbiar annualmente el presente a V.S. para que sebiava mandarla renizar y aprobar segun su merito. Siendo el cargo la cantidad de veinte y un mill setenta y seis p. cinco y medio r. Batandome de Catrice mill setenta y siete p. cinco y medio r. como aparece de los respectivos Docum. que enderida suya presento, resultan a favor de la cofradia seis mill trescientos cinquenta y nueve p. cinco r. por tanto.

V.S. pido que en atencion a lo que llevo expuesto, se sirva tener por presentada la referida quenta y mandar como llevo pedido por ser conforme a justicia. Lo.

Tomas Jose de Losaribel

RA. JCO 12  
CA. 20  
DO 293  
fs. 3

Of. de la Purisima 1807

Lima, y Marzo 22, de 1810

Por presentadas las cuentas con

los Documentos que se Acompañan; porveo á  
los Ferm. Vte y quatro D. Juan Ortiz y Foronda  
del Orden de Santiago, y D. Jhon Ant. Jirca  
p.<sup>a</sup> y q.<sup>a</sup> Nominandolos, expongan lo que  
fuere de Just.<sup>a</sup> y Jec. como Fructos al  
Def. or. R. de Obras pias, y Seguros.

Plaza

Proveido, y firmado p. el S. D. Alon. Garcia de la Plata del Con-  
sejo de S. M. su Obed. Decano de esta J. R. Aud.<sup>a</sup> y Real Consejo  
Vador de J. R. en el dia de su J. R.

En desempeño del Decreto de V. J. que antecede, hemos examinado la J. R.  
presentada p. el S. Or. p.<sup>ro</sup> Alvarado de la Cofradia de la Pura y Lim-  
pia Concepcion de Nra. Sra., D. D. Tomas ibi de Gorzabil, comprendida  
a un año corrido desde 1.<sup>o</sup> de Enero hasta 31. de Dic.<sup>re</sup> de 1802. en la qual ha-  
ciendose Cargo por las Entradas de la cantidad de Veinte y un Mil Seten-  
ta y seis pesos cinco y medio r.<sup>o</sup> con inclusion de la C. D. en un año fin del  
año anterior de 802. y debito a los Cobradores, y demandos por gastos de  
la de Catorce Mil Setecientos diez y siete p. medio r.<sup>o</sup> Resultan de aqui  
seis mil Trescientos cinquenta y nueve p. cinco r.<sup>o</sup> de q. deducido Mil  
Noventa p. cinco r.<sup>o</sup> quedan debiendo los citados Cobradores, quedan liqui-  
dos a favor de dha. Cofradia Cinco mil doscientos Sesenta y nueve pesos.  
Todo lo que aparece en las correspond.<sup>tes</sup> Partidas arreglado y conforme a los  
Documentos de su Referencia, en cuya virtud consideramos la enunciada  
Cuenta, digna de la aprobacion de V. J. y al referido Alvarado juran  
Acordador a q. se le den las mas expresivas gracias por su exactitud  
y celo. Que lo quanto podemos exponer a V. J. en el particular Lin-  
y Abril 13. de 1810.

Jes. Ortiz y Foronda, D. Antonio de Saxece



Mayo 16 de 1810



Amos -

*[Decorative flourish]*

Proveyo yo el Sr. D. Juan Larrea de la Plata  
del Consejo de Indias en orden Decano de  
esta R. A. y Jues R. con su consentimiento  
y en el dia de su fecha -

Antemi

Joseph Larrea Alarcon

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez y seis  
de Mayo de mil ochocientos diez y siete  
muel Juan de la Plata del Consejo de Indias  
en orden Decano de esta R. A. y Jues R.  
con su consentimiento. Haviendo visto  
las cuentas presentadas por el Sr. Don  
Don de Leonel, Fiscal Mayor de la  
Cofradia de la Purissima Concepcion fundada  
en esta ciudad el Pedro de un año co-  
rante desde su nacimiento de Emico haitas  
una y una de diez y siete ochocientos  
en las quales su cargo de la  
Cant. de veinte y un mil ochocientos y  
cinco y medio y dando en data de



En quarto

SELLO QVARTO, VN QV  
TILLO, AÑOS DE MIL OCH  
CIENTOS OCHO Y OCHOCE  
Y TRES NVEVE.

Real C. y C. de S.  
M. el S. D. Fern. VII  
de 1810 y 1811



... con sus respectivos ...  
... y resultando ...  
... de don Copad. ...  
... y cinco ...  
... de los hexadecimo  
y quatro adquisiciones de ...  
... y lo q' sobre ...  
... de Don Fern. ...  
... y de legados al ...  
... de concurrencia ...  
... y aprobo las ...  
... y ha lugar en ...  
... y mando ...  
... y en todo ...  
... como declaro ...  
... de la Ciudad ...  
... y cinco ...  
... y cinco ...  
... de ...  
... cuyo ...  
... Mayor ...  
... de ...  
... en ...  
... y en atencion ...

